

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19224** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 419/2016, con NIG 4109142M20150006366, por auto de once de abril de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A., con CIF A-41018623, domicilio en Sevilla, en Carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

- D. Manuel Seco Gordillo, letrado. Con despacho en avenida San Francisco Javier, n.º 9, planta 1.ª, módulo 1; teléfono: 954 656 469; fax: 954 654 619; y dirección de correo electrónico: concursomercasevilla@abastar-lener.es.

- D. Amalio José Miralles Gómez, letrado. Con despacho en calle Fernández y González, n.º 2, Sevilla; teléfono: 954 293 216; fax: 954 293 377; y dirección de correo electrónico: concursomercasevilla@abastar-lener.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020282-1